

## JEFATURA TÉCNICA Y CONTRATACIONES OLEODUCTO

### ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y RESULTADO DEL PROCESO

#### SEL-0064-2023-OLE/PETROPERU-primera convocatoria

**ASUNTO:** Aprobación de resultado del Proceso por Adjudicación Selectiva N° SEL-0064-2023-OLE/PETROPERU-primera convocatoria para el “SERVICIO DE ESTABILIZACION DE LADERA SUPERIOR DEL DERECHO DE VIA EN EL KM 496+100 DEL ONP”

---

#### **I. ANTECEDENTES:**

- Se recibió la SOLPED N° 1000122081, solicitando a la Jefatura Técnica y Contrataciones, el “Servicio de estabilización de ladera superior del derecho de vía en el km 496+100 del ONP”.
- Con Memorando N° GCAD-3545-2023 del 21.12.2023, Gerencia Corporativa Administración, aprobó las Bases del Proceso por Adjudicación Selectiva N° SEL-0064-2023-OLE/PETROPERU-primera convocatoria.
- El 22.12.2023 se convocó el proceso a través de su publicación en el SEACE, adicionalmente se remitió invitaciones a participar a empresas registradas en los códigos del catálogo de productos y servicios Siclair para el presente proceso, acto que fue puesto en conocimiento a la Jefatura Auditoría Oleoducto, mediante Memorando N° JTCO-1975-2023.
- Conforme al cronograma del proceso, el 31.01.2024 se estableció como fecha de recepción de propuestas en el portal de convocatorias Suplos; recibiendo propuestas de las siguientes empresas:
  - M & I CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.
  - VILOCRU S.A.C.
  - INMAC PERU S.A.C.

#### **II. EVALUACION DE PROPUESTAS**

##### Evaluación económica:

El Monto Estimado Referencial (MER) fue de carácter reservado, el cual se hace conocimiento público, de conformidad con el Artículo 16 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERU, el mismo que asciende a S/ 7'744,691.10 incluido el IGV. El sistema de contratación es a precios unitarios.

Conforme a las propuestas económicas presentadas, el orden de prelación es el siguiente:

ORDEN DE PRELACION	POSTOR	MONTO PROPUESTO S/ incluido IGV	% MER
1	M & I CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	6'980,860.30(*)	94.14%
2	VILOCRU S.A.C.	8'508,959.69	109.87%
3	INMAC PERU S.A.C.	10'861,380.56(**)	140.24%

(\*) Propuesta económica exonerado I.G.V.

(\*\*) Propuesta económica excede el MER en más del 10%.

##### Evaluación Técnica:

Se verificó la presentación de la documentación solicitada como obligatoria en el Numeral 10.6 de las Bases Integradas, de la propuesta técnica del postor que ocupó el primer lugar en orden de prelación:

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	M & I CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.
Declaración Jurada de Cumplimiento	SI PRESENTA
Documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos (Numeral 8 de las Condiciones Técnicas)	VER EVALUACION TECNICA
<b>De ser el caso</b>	
Promesa Formal de Consorcio	NO APLICA
Copia del Certificado de Inscripción o Reinscripción en Registro de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE)	NO PRESENTA

Con Memorando N° JTCO-0268-2024, de fecha 15.02.2024, se solicitó al originador Unidad Mantenimiento Derecho de Vía, apoyar con la evaluación de la propuesta técnica del postor **M & I CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.**

Con Memorando N° MDV-0159-2024, de fecha 20.02.2024 Jefatura Unidad Mantenimiento Derecho de Vía, remite los resultados de la evaluación técnica, indicando que el postor **M & I CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.**, **si cumple** con los requerimientos técnicos mínimos de las Condiciones Técnicas de las Bases (Se adjunta evaluación Técnica).

#### **SOLICITUD DE MEJORA DE PROPUESTA ECONOMICA:**

Conforme al Artículo 56 del Reglamento de Contrataciones, mediante carta N° JTCO-0293-2024 de fecha 22.02.2024, se solicitó al postor **M & I CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.**, mejora de su oferta económica, otorgándole un plazo de un (1) día hábil de notificada la solicitud.

Mediante correo de fecha 26.02.2024, el postor **M & I CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.**, comunica que mantiene su propuesta, a precios unitarios, que asciende a: S/ 6'980,860.30 (Seis millones novecientos ochenta mil ochocientos sesenta con 30/100 soles), exonerado IGV.

### **III. CONCLUSIÓN**

- Otorgar la Buena Pro del Proceso por Adjudicación Selectiva N° SEL-0064-2023-OLE/PETROPERU–primera convocatoria, para la contratación del “**SERVICIO DE ESTABILIZACION DE LADERA SUPERIOR DEL DERECHO DE VIA EN EL KM 496 + 100 DEL ONP**”, a la empresa **M & I CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.**, por el monto de **S/ 6'980,860.30** exonerado IGV.
- Registrar el resultado en la página web del SEACE.
- Comunicar a los postores dicho resultado.

En Piura, el 27 de febrero de 2024, se firma el presente documento en señal de conformidad.



Firmado digitalmente por:  
BARRETO ALCANTARA Bertha Donatila Jackelyn  
PETROLEOS DEL PERU PETROPERU SA  
PE  
Lima-Lima  
Motivo: Aprobado  
Fecha: 28/02/2024 14:21:53-0500

Jackelyn Barreto Alcántara  
Gerente (e)  
Departamento Logística

## INFORME DE EVALUACION TECNICA N° GDOL-0635-2024

### PROCESO POR ADJUDICACION SELECTIVA N° SEL-0064-2023-OLE/PETROPERU - PRIMERA CONVOCATORIA

#### “SERVICIO DE ESTABILIZACION DE LADERA SUPERIOR DEL DERECHO DE VIA EN EL KM 496+100 DEL ONP”

Con fecha 20.02.2024, y en atención al memorando N° JTCO-0268-2024 de la Jefatura Técnica y Contrataciones Oleoducto, se procedió a efectuar la Evaluación Técnica del Participante **M&I CONTRATISTAS GENERALES EIRL** en el Proceso por Adjudicación Selectiva N° SEL-0064-2023-OLE/PETROPERU – Primera Convocatoria para la contratación del “**SERVICIO DE ESTABILIZACION DE LADERA SUPERIOR DEL DERECHO DE VIA EN EL KM 496+100 DEL ONP**”.

#### I. EVALUACIÓN TÉCNICA

1. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS / EXPERIENCIA	POSTOR: M&I CONTRATISTAS GENERALES EIRL
<p><b>a) Experiencia de la Empresa:</b> El monto facturado (sin IGV), no menor a S/ 4,000,000.00 (Cuatro millones con 00/100 Soles) en trabajos similares en los últimos 10 años, entendiéndose por trabajos similares los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Servicio de mantenimiento por pérdida de espesor en oleoductos o gasoducto.</li><li>• Servicios de mantenimiento por anomalías geométricas en oleoductos o gasoductos.</li><li>• Servicios de Defensas Ribereñas.</li><li>• Servicios de Descolmatación de Ríos.</li><li>• Servicio de estabilización de laderas.</li><li>• Servicio de construcción, mantenimiento y conservación de carreteras.</li></ul> <p>La relación de trabajos realizados por el postor se presentará según el Apéndice N° 03, la cual deberá ser sustentada con copias de contratos u órdenes de trabajo con su respectiva conformidad del servicio culminado o copia simple de comprobantes de pago cuya cancelación será acreditada documental y fehacientemente, para lo cual bastará con adjuntar los vouchers de depósito o reporte de estados de cuenta donde pueda verificarse el pago efectuado, o que la cancelación por parte de la entidad Bancaria o de la Institución a cargo del cumplimiento de dicha prestación conste en el mismo comprobante, que acredite que el servicio ha sido realizado.</p> <p>En caso el postor acredite su experiencia en trabajos concluidos con comprobantes de pago, deberá presentar adicionalmente la documentación que acredite que dicho trabajo se concluyó.</p> <p>Ver <b>Apéndice N° 3</b> – “Formato Experiencia del Postor”.</p> <p><b>b) Gestión Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo</b> – Última Auditoría del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (debe evidenciarse a través del informe de auditoría oficial).</p> <p>En el caso de Consorcios, la empresa que asume la parte técnica del servicio (ejecución), está obligada a presentar la última Auditoría del Sistema de <b>Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</b>.</p>	<p style="text-align: center;"><b>SÍ ACREDITA EXPERIENCIA</b></p> <p><b>A. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA</b> <b>PRESENTA ENTRE LOS FOLIOS DEL 42 AL 59:</b></p> <p>M&amp;I CONTRATISTAS GENERALES EIRL, ha presentado dos (02) Servicios (folio 42):</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. SERVICIO DE EJECUCION DE ESTABILIZACION DE LADERA DEL KM 398+200 DEL ONP”</li><li>2. SERVICIO DE DEFENSA RIBEREÑA Y RECUPERACION DEL DERECHO DE VIA EN EL KM 563.3 DEL ONP</li></ol> <p>Estos dos servicios se encuentran <b>CONFORME</b> a descripción de trabajos similares en los que debe presentar experiencia el postor.</p> <p>La suma de los montos de los servicios es de S/ 13,233,931.05 (trece millones doscientos treinta y tres mil novecientos treinta y uno con 05/100 soles), suma superior a lo solicitado de S/ 4,000,000.00 soles; por tanto, el monto de contratación se encuentra <b>CONFORME</b>.</p> <p>Para la acreditación de la contratación y ejecución de estos dos (02) servicios, el Postor M&amp;I CONTRATISTAS GENERALES EIRL, ha presentado las ordenes de trabajo otorgadas por la Entidad PETROPERU SA y sus respectivas actas de liquidación de cada servicio las cuales se encuentran en los Folios 50 y 59, donde se detalla los periodos de ejecución y montos liquidados; por tanto, este requerimiento se encuentra <b>CONFORME</b>.</p> <p style="text-align: center;"><b>SÍ ACREDITA ÚLTIMA AUDITORÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p> <p>El Postor M&amp;I CONTRATISTAS GENERALES -EIRL, ha presentado su última auditoría de fecha 14.10.2023, a través de un INFORME DE AUDITORIA externa (folios 60 - 73), elaborado por un Auditor Independiente acreditado con Resolución Directorial N° 152-2023 MTPE (Ministerio de Trabajo Promoción y Empleo) del Ing. Walter A. Barrantes Pastor.</p> <p>Por tanto, se encuentra <b>CONFORME</b> la acreditación de su última Auditoría al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud del Trabajo.</p>

## II. CONCLUSIONES:

- II.1. El postor **M&I CONTRATISTAS GENERALES EIRL**, ha presentado documentación como órdenes de trabajo y hojas de liquidación de dos (02) servicios de ejecución con la Entidad PETROPERU S.A, que se encuentran dentro de la descripción de trabajos similares ejecutados con fechas dentro de los últimos 10 años, encontrándose CONFORME.
- II.2. Los dos servicios presentados por el Postor **M&I CONTRATISTAS GENERALES EIRL** acreditan un Monto de **S/ 13,233,931.05** (trece millones doscientos treinta y tres mil novecientos treinta y uno con 05/100 soles), cuyo monto es superior a lo solicitado de S/ 4,000,000.000 (cuatro millones con 00/100 soles). encontrándose CONFORME.
- II.3. El postor **M&I CONTRATISTAS GENERALES EIRL**, ha presentado la Última Auditoría del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de fecha 14.10.2023 ejecutado por un auditor externo acreditado por el Ministerio de Trabajo Promoción y Empleo, por lo tanto, **HA ACREDITADO ESTE REQUISITO** solicitado en las Bases.
- II.4. Se concluye que el Postor **M&I CONTRATISTAS GENERALES EIRL**, ha presentado la documentación que acredita el cumplimiento del ítem **8. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MINIMOS DEL POSTOR**, solicitados en las Bases Integradas del PROCESO POR ADJUDICACION SELECTIVA N° SEL-0064-2023-OLE/PETROPERU - PRIMERA CONVOCATORIA.

**SOLICITADO POR;**

**RECOMENDADO POR:**



Firmado digitalmente por:  
CENTENO SILVA Carlos  
Enrique FAU 20100128218 hard  
Motivo: Solicitado por:  
Fecha: 20/02/2024 15:35:11-0500

**Carlos E. Centeno Silva**  
Jefe Unidad Mantto. Derecho de Vía

**Ariel Barreto López**  
Jefatura Mantenimiento

**APROBADO POR:**



Firmado digitalmente por:  
MANOSALVA ALARCON Antonio Leonardo  
PETROLEOS DEL PERU PETROPERU SA  
PE  
Lima-Lima  
Motivo: Aprobado  
Fecha: 21/02/2024 10:45:33-0500

**Antonio Manosalva Alarcón**  
Gerente ( e) Dpto. Oleoducto

### ANEXOS

ANEXO 1:

*EXPERIENCIA POSTOR M&I CONTRATISTAS GENERALES EIRL*

**ANEXO 1**

**EXPERIENCIA POSTOR M&I CONTRATISTAS GENERALES EIRL**

**REFERENCIA: "SERVICIO DE ESTABILIZACION DE LADERA SUPERIOR DEL DERECHO DE VIA EN EL KM 496+100 DEL ONP "**

Nº	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	EMPRESA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	DOCUMENTO SUSTENTATORIO	MONTO DEL SERVICIO (SIN IGV)
01	"SERVICIO DE EJECUCIÓN DE ESTABILIZACIÓN DE LADERA DEL KM 398+200 DEL ONP"	M&I CONTRATISTAS GENERALES EIRL	17.04.2023	25.09.2023	- OTT 4200087066 - ACTA DE LIQUIDACIÓN	2,060,153.57
02	"SERVICIO DE DEFENSA RIBERENA Y RECUPERACION DEL DERECHO DE VÍA EN EL KM 563.3 DEL ONP"	M&I CONTRATISTAS GENERALES EIRL	04.03.2022	13.10.2022	- OTT 4200084822	11'173,777.48
<b>MONTO TOTAL S/</b>						<b>13,233,931.05</b>